



EXPTE 0064713/2019

VISTO

La solicitud de la Directora del Doctorado en Semiótica a fin de que se invalide en la historia Académica la materia OPTATIVA IV (COD 90A13) de los egresados Facundo BOCCARDI y ERIKA ZULAY MORENO

CONSIDERANDO

- Que la materia optativa no corresponde al listado de cursos/ seminarios optativos
- Que fueron creadas nuevas versiones del Plan de Estudios de acuerdo a lo requerido por el Ministerio de Educación de la Nación
- Que los analíticos finales fueron emitidos antes de la generación de una nueva versión de Plan
- Que es necesario emitir un nuevo Certificado Analítico para su aprobación ante el Ministerio de Educación

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

Artículo 1º.- Autorizar al Despacho de Alumnos a Invalidar en el Sistema Guaraní y en las Historias Académicas la materia OPTATIVA IV (COD 90A13) de los egresados Facundo BOCCARDI y ERIKA ZULAY MORENO

Artículo 2º.- Autorizar al Despacho de Alumnos a reimprimir el Certificado Analítico

Artículo 3º.- Protocolícese, pase a su conocimiento y efectos a las áreas correspondientes y archívese

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS SOCIALES DE UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CUATRO DIAS DEL
MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE**

RESOLUCION N 14/2020

Dra. Adriana BORIA
Directora

Centro de Estudios Avanzados
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba